



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Universidad Tecnológica Paso del Norte
Dirección de Planeación y Evaluación
DPE EM-001/2024.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 16 de abril de 2024.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Las Direcciones de Administración y Finanzas; y, la oficina del Abogado General, en revisión de la seguridad privada de la institución, un servicio que es fundamental para la protección de estudiantes y personal, ya que contribuye significativamente a mantener un entorno seguro tanto para los estudiantes como para el personal académico y administrativo, especialmente relevante en un entorno como Puerto Anapra en donde se ubica la Universidad.

La seguridad privada supervisa y controla el acceso a la UTPN, garantizando que solo las personas autorizadas ingresen a las instalaciones.

La presencia de este servicio de seguridad privada en la institución es esencial para proteger a la comunidad universitaria, salvaguardar los recursos valiosos y crear un entorno propicio para el aprendizaje y la investigación.

Por lo anterior, se realizó una investigación y se hizo la invitación a distintos proveedores, con fundamento en lo establecido por el Artículo 42, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que se transcribe a continuación:

Artículo 42. Previo a la adjudicación en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, los entes públicos deberán realizar al menos una investigación de mercado, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar y asegurar las mejores condiciones para el Estado.

El Reglamento definirá la modalidad de la investigación, los requisitos y la forma en que deberá llevarse a cabo.

Los tipos de investigación de mercado podrán ser:

I. Ordinaria: Las cuales se harán consistir en al menos tres cotizaciones obtenidas en sentido positivo respecto de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos por el ente público con base en las fuentes señaladas en el Reglamento.

A continuación, se transcriben los montos de las 3 cotizaciones que forman parte de la investigación de mercado del "Anexo A" del presente instrumento:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO CON I.V.A.
GRUPO ALAS 5K, S.A. DE C.V.	HÉCTOR GALLARDO MUÑOZ	1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR UN PERIODO DE 8 MESES	1,276,800.00 + I.V.A.
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ	1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR UN PERIODO DE 8 MESES	\$1,120,032.00 + I.V.A.
GRUPO GOCER. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	RAFAEL CERNA HERRERA	1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR UN PERIODO DE 8 MESES. DÍAS FESTIVOS SERÁN COBRADOS DOBLE.	\$1,174,680.00 + I.V.A.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

A continuación, se presenta el inicio del informe de investigación de mercado basado en la participación de tres proveedores:

En el presente informe se presenta un análisis detallado sobre los proveedores que participaron en la investigación de mercado. El objetivo principal de esta investigación fue evaluar y comparar las propuestas, productos y servicios ofrecidos por cada proveedor con el fin de identificar la mejor opción para satisfacer las necesidades específicas de la Universidad.

Metodología:

La investigación se llevó a cabo a través de un proceso estructurado que incluyó las siguientes etapas:

1. Invitación a Proveedores: Se realizó la invitación a proveedores líderes en el mercado en función de su reputación, experiencia y capacidad para cumplir con nuestros requisitos.
2. Recopilación de Información: Se solicitó a cada proveedor que proporcionara información detallada sobre sus servicios, precios, términos y condiciones, entre otros aspectos relevantes.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



3. Análisis Comparativo: Se realizó un análisis exhaustivo de las propuestas recibidas, considerando factores como calidad, costo, soporte técnico, plazos de entrega y satisfacción del cliente.

Participantes:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	REPRESENTANTE	RFC	DESCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR Y SERVICIO
GRUPO ALAS 5K, S.A. DE C.V.	HÉCTOR GALLARDO MUÑOZ	GAK180918TJ1	Empresa que ofrece confianza y fidelidad en sus servicios.
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ	VAGL670909EL4	Empresa en crecimiento que ofrece un servicio de calidad que cuenta con capacitación y permisos requeridos por las autoridades competentes.
GRUPO GOCER. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	RAFAEL CERNA HERRERA	CEJR950112VC5	Empresa cuyo objetivo primordial es diseñar y proveer soluciones integrales en seguridad privada, con un costo variable por mes, según la cantidad de días festivos los cuales, se cobran al doble.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos **31, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, esta Dirección dictamina que el **“GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE”**, a través de su representante **José Luis Vázquez González**, es quien presenta y acredita la propuesta más viable.

La propuesta mencionada en el párrafo que antecede es la que, asegura las mejores condiciones, después de realizar el análisis comparativo de las tres cotizaciones, por la cantidad de: **\$1,120,032.00 PESOS (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, así como la consideración de lo que implica que la cantidad no se encuentre sujeta a variación en días festivos.

Por último, se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, proceder conforme a lo previsto en el **Título Cuarto del Padrón de Proveedores y del Sistema de Contrataciones Públicas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

ATENTAMENTE

“Aliados de la Ciencia, Comprometidos con la Sociedad”


LIC. HÉCTOR R. MOLINAR CATALÁN
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”
 “2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
 Tel. 656 257-0071
 www.utpn.edu.mx



200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Anexo “A”

Investigación de Mercado

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

*“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Calle Pez Lucio No. 10526, Col. Puerto de Anapra, C.P. 32107, Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 656 257-0071
www.utpn.edu.mx



MTRO. GABRIEL MUÑOZ SAPIENS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
PASO DEL NORTE
PRESENTE.-

Me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho para refrendarle que **GRUPO ALAS 5K S.A. DE C.V.** está aquí gracias a la confianza y fidelidad que nos caracteriza, es por eso que en todo momento nos preocupamos por las necesidades de todos y cada uno de nuestros clientes ofreciéndoles el mejor trato y servicio de calidad, razón por la cual nos compete informarles que estamos dados de alta en el portal **REPSE** (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas) y que contamos con lo siguiente:

- Opiniones positivas
 - IMSS
 - SAT
 - INFONAVIT
- Permiso Estatal

Lo que no hace una empresa responsable con prestigio y cumplimos cabalmente con todos los requisitos conforme a la ley, ya que por ser responsables solidarios y al infringir u omitir alguna información podemos incurrir en una sanción, por lo cual hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Con la subcontratación laboral, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT); Ley del Seguro Social (LSS); Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Ley del Infonavit); Código Fiscal de la Federación (CFF); Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR); Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA); Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), reglamentaria del apartado B) del artículo 123.o constitucional, y Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B) del artículo 123.o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subcontratación de personal.

Derivado de estos cambios, se prohíbe la subcontratación de personal (outsourcing/insourcing), definiéndola como aquella por la que una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra. En consecuencia, se debe entender que ya no es posible que una persona física o moral proporcione o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra, ya que esto se traducía en que el beneficiario fije tareas y supervise a los trabajadores.

Como excepción se permite únicamente la subcontratación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, siempre y cuando se cumpla con los requisitos siguientes:

- Que los servicios o la ejecución de obras que se subcontraten no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante del beneficiario;
- Que los servicios o la ejecución de obras que se subcontraten se formalicen mediante contrato escrito, en el que se señale el objeto de lo que va a realizarse, así como el número aproximado de trabajadores que participarán para ello; y,
- Que quien proporcione los servicios de subcontratación cuente con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Por lo anterior, se definirá a esta nueva figura como "aquellos servicios o ejecución de obras que para su realización, cumplimiento y desarrollo requieren que un tercero asigne personal en favor de un beneficiario, inclusive en el caso de un mismo grupo empresarial, sin que el beneficiario pueda disponer de éste, les dé instrucciones o les fije tareas".

Ejemplos muy claros de estos servicios son limpieza, **SEGURIDAD PRIVADA**, desarrollo de sistemas en el domicilio del cliente, entre muchos otros. En este orden de ideas, aquellos proveedores, que con motivo de la reforma se ubiquen como prestadores de servicios especializados o ejecutantes de obras especializadas, tendrán que tramitar su registro ante la STPS para continuar prestando sus servicios, debiendo además suscribir con sus clientes un contrato que contenga esta nueva situación jurídica y la relación de obligaciones a cumplir en materia laboral, fiscal y de seguridad.



Derivado de lo anterior se desprende la Responsabilidad Solidaria la cual no dice expresamente que la persona física o moral que subcontrate la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas con una contratista que incumpla con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizados para dichas contrataciones.

Ley IMSS

Responsabilidad solidaria. *La persona física o moral que contrate la prestación de servicios o ejecución de obras especializadas será responsable solidaria con aquellos contratistas que incumplan con sus obligaciones en materia de seguridad social, entre las cuales están, la inscripción de los trabajadores en el IMSS, pago de cuotas obrero - patronales, retenciones, informes, entre otros.*

Ley del INFONAVIT

También existirá responsabilidad solidaria de la persona física o moral que contrate la prestación de servicios o ejecución de obras especializadas con contratistas que incumplan con sus obligaciones en materia de la Ley del INFONAVIT.

Código Fiscal de la Federación (CFF)

Responsabilidad solidaria. - *Son responsables solidarios las personas morales o personas físicas, que reciban servicios especializados o contraten obras especializadas, por las contribuciones que se hubieran causado a cargo de los trabajadores con los que se preste el servicio.*

Dada la complejidad de los asuntos que son modificados, es de suma importancia para nosotros evaluar los siguientes aspectos:

- 1. La identificación y evaluación de todos los contratos de servicios actuales;**
- 2. El impacto en el costo financiero y fiscal por servicio prestado en base a las necesidades actuales de nuestros clientes.**
- 3. Reestructuración del capital humano para el cumplimiento correcto de las leyes.**
- 4. Incremento en los precios actuales derivados del análisis antes mencionado.**

En todos los casos, se requiere un análisis exhaustivo de los impactos operativos, legales, fiscales, entre otros, y la forma en que afectarán los resultados de operación, flujos de efectivo y situación financiera de nuestra empresa. Siempre con la responsabilidad solidaria como eje transversal de la reforma.



Por lo anterior nos permitimos poner a su amable consideración la propuesta económica para prestar nuestros Servicios de Seguridad Privada, cabe mencionar que contamos con toda la infraestructura necesaria para cumplir con todas y cada una de las normas de seguridad requeridas por ustedes, para tal efecto a continuación describimos los servicios que ofrecemos en base al análisis de vulnerabilidad y riesgos de sus instalaciones, por lo cual recomendamos lo siguiente:

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

ROL DE SERVICIO 12 HORAS								
HORARIO	GUARDIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
07:00-19:00HRS	1	1	1	1	1	1	1	1
	2	1	1	1	1	1	1	1
	3	1	1	1	1	1	1	1
HORARIO	GUARDIAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
19:00-07:00HRS	4	1	1	1	1	1	1	1
	5	1	1	1	1	1	1	1

- Servicio de 5 guardias lunes a domingo.
- Supervisión en vehículo de reciente modelo, equipada con:
 - Cables
 - Extintor
 - Botiquín de primeros auxilios
 - Lámpara
- Monitoreo por radiofrecuencia las 24hrs.
- Respuesta rápida en caso de emergencia por parte de elementos armados y seguridad pública.
- Análisis de vulnerabilidad

Inversión por 32 semanas \$1,276,800.00 + IVA al 8%

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

CIUDAD JUÁREZ CHIH., A 05 DE ABRIL DEL 2024

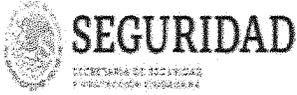


M.A. HÉCTOR GALLARDO MUÑOZ
GRUPO ALAS 5K S.A. DE C.V.

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



PERMISOS Y AFILIACIONES



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO



FACTURACION

Se toma la presente como orden de compra, firmada por el representante, la factura se entrega el día 1 del servicio.

El cobro y pago se realizará por cada semana de trabajo y/o con las condiciones acordadas entre el cliente y el prestador de servicios.

Reiteramos nuestra disposición para aclarar cualquier duda o información adicional en relación con la presente.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentarle esta propuesta y poder atenderlos. Queremos asegurarles que de ser aceptada esta cotización pondremos y enfocaremos nuestros esfuerzos en brindarle el mejor servicio y cumplir con los objetivos.

TERMINOS Y ACEPTACION DE PROPUESTA

Acepto las condiciones de esta propuesta como un acuerdo de voluntades entre la compañía que represento y **GRUPO GOCER SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** la he leído y entendido plenamente las condiciones y disposiciones contenidas

Servicio aprobado por:

Puesto:

Fecha:



GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL NORTE

Cd. Juárez, Chih. A. 3 de ABRIL 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA PASO DEL NORTE:

Por medio de la presente nos es grato poner a sus apreciables órdenes nuestros servicios con los que contamos en Seguridad, nuestra empresa fue creada para satisfacer las necesidades de nuestros tiempos de acuerdo a las acciones y situaciones que vive nuestra ciudad, contamos con la capacitación y permisos requeridos por Seguridad Pública.

Nuestra mayor preocupación es ofrecerles un servicio de calidad lo cual nos mantiene en constante actualización, además de contar con personal calificado. Somos una empresa en crecimiento gracias a la confianza que nuestros clientes han depositado en nosotros y con la garantía de una respuesta inmediata a sus necesidades en cuestiones de seguridad así como de servicio.

Anexo a continuación nuestros servicios y costos de acuerdo a la conversación previa que tuvimos y esperando que sean de su agrado así como de su interés.

PERIODO MAYO A DICIEMBRE 2024

TOTAL = 14,400 HORAS (8 MESES)

COSTO:

PRECIO POR HORA HOMBRE \$77.78

PRECIO POR 14,400 HRS \$ 1,120,032 M.N. + IVA

COSTO ANUAL: (PERIODO DE 8 MESES)

COSTO ANUAL \$ 1,120,032.00 M.N. + IVA

INCLUYE:

- 5 GUARDIAS DE SEGURIDAD UNIFORMADOS E IDENTIFICADOS CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA CON HORARIO DE 12 HORAS.
- TURNOS DE 12 HORAS.

Agradecemos de antemano su atención, para mayor ampliación o aclaración de la información estamos a sus órdenes.

Atentamente

LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ GONZALEZ

RANCHO LA TABLADA 3306 FRACC. PRADERA DORADA C.P. 32610 TEL. 623-5220 CD. JUAREZ, CHIH.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Cotización

2407

Fecha de Creación

Cd. Juárez, Chihuahua, a 02 de abril de 2024

Fecha de Vencimiento

Cd. Juárez, Chihuahua, a 02 de mayo de 2024

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA PASO DEL NORTE

PRESENTE: -

Le agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentarle la siguiente propuesta de servicios de vigilancia y seguridad, por lo que nos comprometemos a brindarle un servicio de calidad.

Somos una empresa cuyo objetivo primordial es diseñar y proveer soluciones integrales en seguridad privada, que incluyen el uso de herramientas, inteligencia y personal con la capacidad necesaria para minimizar los riesgos que comprometen su seguridad patrimonial y personal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por la oportunidad ofrecida por lo que proporcionaremos nuestros mejores recursos para otorgarle un servicio de calidad.

Para cualquier comentario o duda en relación a esta propuesta de servicios estamos siempre a sus órdenes para atenderle.

ATENTAMENTE

RAFAEL CERNA HERRERA

REPRESENTANTE LEGAL

C. San Antonio 2025 - 3
Col. Los Cedros, Cd. Juárez, Chihuahua C.P. 32539
☎: (656)104-0480 / (656)397-6807
✉: grupogocer@outlook.com

OBJETIVOS DEL TRABAJO

Diseñar y ejecutar un plan de vigilancia integral que reduzca el riesgo de cualquier eventualidad que suponga afectación a la seguridad de la empresa.

1. Efectuar un análisis de riesgos con el objetivo de anticipar situaciones que generen daños o pérdidas humanas y materiales, así como detectar actos y condiciones inseguras.
2. Fomentar un ambiente de seguridad en las instalaciones de la empresa mediante la presencia de personal especializado de vigilancia.
3. Establecer un plan de acción que signifique la capacitación específica de todo el personal de vigilancia, de tal forma que ante cualquier circunstancia de riesgo la respuesta sea efectiva e inmediata.
4. Brindar el soporte y asesoría necesarios a solicitud del comité de seguridad y protección civil, ante cualquier tema relacionado con la vigilancia.

EQUIPAMIENTO

- Radios de comunicación
- Control de Rondines (Digitool)*
- Fournitura Completa
- Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)*
- Monitoreo de CCTV

*No incluidos en la cotización.

VENTAJAS

Expertos en Seguridad Integral, usted contara con personal altamente capacitado y con experiencia, para una adecuada vigilancia que cubra las necesidades de su empresa.

Nuestros procesos de reclutamiento y selección nos permiten integrar a nuestra operación personal capacitado, con sentido de responsabilidad y servicio.

Personal calificado para soporte en incidentes o eventos fortuitos durante el tiempo que llega el apoyo de seguridad pública o de salud.

INFORMES

El personal elaborara el reporte correspondiente en caso de un incidente mayor, así como la bitácora donde se incluyen datos que usted considere apropiados para el control de la seguridad de sus instalaciones.

PLAN DE TRABAJO

Contamos con el personal capacitado constantemente para cubrir cada una de las necesidades de su empresa, proporcionando un mayor control y dando como resultado un óptimo nivel de vigilancia y seguridad, siempre con toso respeto a los derechos fundamentales.

PLANEACION

1. Se elaborará un plan de supervisión y vigilancia.
2. Establecer los protocolos, estos de común acuerdo con su empresa con el finde salvaguardar su patrimonio.



3. Realizar los formatos para el control y brindar mayor certeza en la información.
4. Establecer rutinas de seguridad y procesos, mediante rondas de puntos estratégicos de observación.
5. Sistema de radio comunicación.
6. Personal con portación de forniture completa y capacitado para el uso adecuado de la misma.

HONORARIOS PROFESIONALES

Estamos conscientes de que los honorarios son un factor importante en la selección de una empresa de seguridad. Es por esto que manifestamos nuestro interés en brindarle nuestros servicios, por lo cual hemos considerado mantener nuestros honorarios en el nivel más razonable, con el interés de mantener una relación con su empresa de largo plazo.

HONORARIOS

La presente propuesta la hemos elaborado considerando dentro de otros aspectos, los eventos anteriores en los que hemos participado.

CONCEPTO

Costo por oficial de seguridad por hora

PRECIO

78.00 MXN

TABLA DE COSTO

5 ELEMENTOS								
MES	ELEMENTOS	TURNOS	HORARIO	DIAS	TOTAL HORAS	COSTO POR HORA	TOTAL DIARIO	TOTAL MENSUAL
MAYO	2	2	06:00-18:00	32	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 59,904.00
	3	3	18:00-06:00	32	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 89,856.00
JUNIO	2	2	06:00-18:00	31	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 58,032.00
	3	3	18:00-06:00	31	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 87,048.00
JULIO	2	2	06:00-18:00	31	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 58,032.00
	3	3	18:00-06:00	31	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 87,048.00
AGOSTO	2	2	06:00-18:00	31	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 58,032.00
	3	3	18:00-06:00	31	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 87,048.00
SEPTIEMBRE	2	2	06:00-18:00	31	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 58,032.00
	3	3	18:00-06:00	31	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 87,048.00
OCTUBRE	2	2	06:00-18:00	32	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 59,904.00
	3	3	18:00-06:00	32	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 89,856.00
NOVIEMBRE	2	2	06:00-18:00	31	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 58,032.00
	3	3	18:00-06:00	31	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 87,048.00
DICIEMBRE	2	2	06:00-18:00	32	24	\$ 78.00	\$ 1,872.00	\$ 59,904.00
	3	3	18:00-06:00	32	36	\$ 78.00	\$ 2,808.00	\$ 89,856.00

Días festivos serán cobrados doble

SUBTOTAL: \$1,174,680.00

NOTAS

Los importes están expresados en pesos mexicanos

Cualquier modificación de servicios o contenido varía con el costo de la presente.

IVA no incluido.